

Al contestar refiérase
al oficio n.º **17057**

14 de octubre de 2024
DCP-0277

Señor
Martín Eladio Chacón Tames
Presidente Junta Administrativa

Msc. Fernando Torres Quirós
Director

CTP Ing. Mario Quirós Sasso
Ce: ctp.marioquirossasso@mep.go.cr

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de autorización para contratar la adquisición de alimentos.

Damos respuesta a su oficio de fecha 23 de setiembre de 2024, recibido el 9 de octubre de ese mismo año, mediante el cual solicita se autorice la contratación de los alimentos para el comedor del Colegio Técnico Profesional, para el curso lectivo 2025.

I.- Motivo de la gestión.

Señalan los gestionantes que mediante Oficio JACTPIMQS-0045-2020 del 4 de diciembre de 2020, el Presidente de la Junta Administrativa solicitó a la Contraloría General el aval para realizar la contratación directa de los abastos del comedor escolar para el curso lectivo 2021.

Mediante Oficio 00984 (DCA0338) del 22 de enero de 2021, el órgano contralor negó la solicitud presentada por la institución e indicó la necesidad de se den los puntos a) y b) de la página 4 del documento antes citado, los cuales, según indican los solicitantes, ya se han presentado a la fecha.

Manifiestan además que durante el curso lectivo 2023, se presentaron una serie de inconsistencias con el Consejo Nacional de Producción (CNP), dando como resultado el incumpliendo por parte del CNP con las entregas de los abarrotos, frutas, verduras y carnes para brindar el servicio esencial de alimentación a alrededor de 700 estudiantes de su institución, situación que se comunicó oportunamente ante PANEA como ente regulador en este tema y al Supervisor del Circuito.

Considerando, la respuesta por parte del CNP en el correo electrónico enviado con fecha del 26 de julio de 2023, donde indican textualmente "..., no se podría recibir los

alimentos en este horario. De este modo se hace de conocimiento a la jefatura correspondiente del CNP y a la Junta de Educación, para tomar las acciones necesarias en pro de la población estudiantil atendida.” por parte del señor Edgardo De La Vega Moncada, Jefe de Sub Región Cartago.

Indican los solicitantes que en agosto del 2023, la Junta Administrativa tomó el acuerdo de utilizar el proveedor de alimentos 3M por un periodo temporal para continuar brindado el servicio esencial para proveer alimentos al comedor escolar, y que su población estudiantil no se viera afectada con el servicio.

Por último, señalan que en la visita colegiada por parte de la Dirección Regional de Educación Cartago, realizada el pasado 26 de agosto de 2024, se solicita cumplir con los procesos de contratación para el 2025.

II.- Criterio de la División.

Al respecto, me permito informarle que la solicitud planteada debe ser gestionada ante el CNP, previa coordinación con el Ministerio de Educación Pública, el primero como encargado de abastecer los alimentos (artículo 9 de su Ley Orgánica) y el segundo como rector del sistema educativo y titular de los fondos públicos girados para ese fin.

En ese sentido, lamento indicarle que con base en la Ley de Contratación Administrativa anterior, la Contraloría General de la República emitía autorizaciones para que las Juntas de Educación y Administrativas contrataran en forma directa los alimentos para los comedores escolares, siempre que se acreditara por el CNP que no podía abastecer el centro educativo y que el Ministerio de Educación Pública hiciera las coordinaciones respectivas para realizar el procedimiento de contratación que correspondía.

No obstante, la nueva Ley General de Contratación Pública No. 9986 del 27 de mayo del 2021, vigente a partir del 1 de diciembre de 2022, derogó la anterior Ley de Contratación Administrativa, por lo que en la actualidad la Contraloría no tiene competencia para otorgar autorizaciones de contratación directa con fundamento en dicha normativa.

Es por ello que le sugerimos acudir a las instituciones antes indicadas, con el fin de buscar una solución a la problemática expuesta en su correo.

Atentamente,

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

Roberto Rodríguez Araica
Gerente de División
Contraloría General de la República